



COMUNICADO

Gobierno de Gibraltar: Ministerio de Justicia, Multiculturalismo, Igualdad y Asuntos Comunitarios

El Gobierno de Gibraltar se complace en anunciar la publicación de la Propuesta de Ley sobre Subrogación 2021

Gibraltar, 28 de enero de 2021

El Gobierno de Gibraltar ha publicado hoy una Propuesta de Ley (Bill) sobre la subrogación. Esta Propuesta fue publicada originalmente en 2019, pero desafortunadamente no pudo ser aprobada antes de la convocatoria de elecciones en 2019. La intención del Gobierno era la de volver a publicar la Propuesta en 2020, pero lamentablemente esta iniciativa se vio retrasada debido a la carga legislativa urgente causada por el Brexit y el Covid-19, aunque siempre se ha mantenido la intención de publicar este borrador legislativo en cuanto fuese posible hacerlo.

Esta Propuesta sienta las bases para que aquellas personas que no puedan tener hijos puedan participar en un acuerdo de subrogación altruista no-comercial y solicitar la paternidad legal de los niños a través de una Orden Parental (Parental Order). Dicha solicitud estaría sujeta a las salvaguardias legales establecidas para la madre gestante. El Gobierno confía en que, al seguir el enfoque adoptado por el Reino Unido en esta área, Gibraltar estará modernizando la situación legal de la unidad familiar y eliminando los riesgos potenciales que podrían surgir por la ausencia de una legislación efectiva sobre la subrogación en Gibraltar.

La Propuesta está dividida en tres partes.

La 1ª Parte de esta Propuesta establece una prohibición de acuerdos comerciales de subrogación y la promoción de tales acuerdos, lo cual se convertirá en un delito.

La 2ª Parte de la Propuesta contempla cuestiones de paternidad legal, como la posición legal por defecto que el niño nacido es hijo de la madre subrogada. Esta Parte también trata el estatus legal de aquellos individuos que participen en acuerdos de reproducción asistida y establece la paternidad legal del marido, esposa o pareja civil (según el caso) si la implantación en una mujer de embriones o de esperma u óvulos, o la inseminación artificial de la mujer, tuvo lugar cuando la pareja estaba casada o formaba una unión civil.

La 3ª Parte de esta Propuesta detalla el procedimiento para transferir la paternidad legal plena a los padres que hayan buscado la subrogación mediante una orden parental emitida por la Corte Suprema de Gibraltar. Según la Propuesta, las solicitudes de orden parental deberán realizarse en un plazo de 6 meses desde el nacimiento del niño, aunque se establece una provisión en el caso de niños que hayan nacido antes de la entrada en vigor de la Ley, de modo que se permitiría un periodo adicional de 6 meses para la presentación de solicitudes de orden parental en tales casos.



COMUNICADO

Además, la legislación incorpora los cambios recientes en la ley en el Reino Unido, que ahora permite solicitar una Orden Parental a individuos sin pareja, mientras que, anteriormente, esta opción estaba limitada únicamente a parejas.

Un cambio clave en esta Propuesta con respecto a la publicada en 2019 es que las provisiones de la 2ª Parte, que establecen la paternidad legal del otro miembro de la pareja, reciben un efecto retrospectivo para que se apliquen a niños nacidos después del 1 de enero de 2021. Esto significa que, si la madre se encontraba casada o formaba parte de una unión civil en el momento de recibir los embriones o esperma u óvulos, o de su inseminación artificial, su marido (si su esperma no se utilizó para la creación del embrión), esposa o pareja civil (según el caso) será reconocido/a como progenitor legal del niño. Una persona tratada como progenitor según esta Parte deberá ser tratada como tal por la ley a todos los efectos.

El Gobierno es muy consciente de las complejidades y dificultades potenciales que podrían surgir cuando se participa en acuerdos de subrogación tanto para los individuos subrogados como para las parejas que busquen estos acuerdos. Como resultado de ello, el Gobierno suplementará esta legislación con un documento claro y sencillo para asegurar que aquellas personas que se beneficiarían de un cambio en la ley comprendan los riesgos y procesos involucrados.

Comentando sobre la nueva Propuesta, la Ministra de Justicia, Igualdad, Salud y Atención, Samantha Sacramento, manifestó: “Aunque esta nueva Propuesta se ha introducido más tarde de lo que a todos nos hubiera gustado, me siento muy satisfecha de que se haya podido presentar ante el Parlamento. Resulta importante para Gibraltar contar con un marco legal que ayude a los residentes que no puedan concebir hijos. Esta legislación permitirá que los niños nacidos de madres subrogadas puedan ser legalmente reconocidos como los hijos de las parejas que buscaron estos acuerdos, con todas las protecciones legales que ello conlleva. Resulta importante que un marco legal moderno refleje las realidades modernas. Indudablemente, esta Propuesta cumple este objetivo y representa otro ejemplo de los pasos adoptados por este Gobierno en la creación de una sociedad más moderna e inclusiva.

Muchas personas han colaborado en la preparación de este borrador legislativo recientemente, en particular el equipo legal del Gobierno, trabajando junto con el Ministerio de Igualdad y consultando con los principales departamentos implicados para avanzar los preparativos. Deseo expresar mi agradecimiento a todas las personas que han colaborado en el progreso de este importante hito para nuestra comunidad”.

Nota a redactores:

Esta es una traducción realizada por el Servicio de Información de Gibraltar. Algunas palabras no se encuentran en el documento original y se han añadido para mejorar el sentido de la traducción. El texto válido es el original en inglés.

Para cualquier ampliación de esta información, rogamos contacte con Servicio de Información de Gibraltar



SERVICIO DE INFORMACIÓN DE GIBRALTAR

COMUNICADO

Miguel Vermehren, Madrid, miguel@infogibraltar.com, Tel 609 004 166
Sandra Balvín, Campo de Gibraltar, sandra@infogibraltar.com, Tel 637 617 757
Eva Reyes Borrego, Campo de Gibraltar, eva@infogibraltar.com, Tel 619 778 498

Web: www.infogibraltar.com, web en inglés: www.gibraltar.gov.gi/press

Twitter: [@InfoGibraltar](https://twitter.com/InfoGibraltar)



PRESS RELEASE

No: 98/2021

Date: 28th January 2021

Her Majesty's Government of Gibraltar is pleased to announce the publication of the Surrogacy Bill 2021

Her Majesty's Government of Gibraltar has today published a Bill on surrogacy. This Bill was originally published in 2019, but unfortunately could not be passed before the 2019 election was called. It was Government's intention to re-publish the bill in 2020, but this was regrettably set back due to pressing legislation due to Brexit and COVID-19 related legal measures but there has always been the intention to have published this draft legislation as soon as it was possible to do so.

This Bill provides the basis for those unable to conceive to engage in a non-commercial, altruistic surrogacy arrangement and seek legal parentage of the children by applying for a Parental Order. Such an application will be subject to the legal safeguards in place for the gestational mother. The Government is confident that by mirroring the approach taken in the United Kingdom, in this area, Gibraltar is modernising the legal position of the family unit and removing the potential risks that may arise in the absence of effective surrogacy legislation in Gibraltar.

The Bill is divided into three parts. Part 1 of the Bill establishes a prohibition on commercial surrogacy arrangements and the advertising of such arrangements, which will become a criminal offence. Part 2 of the Bill deals with issues of legal parenthood, such as the default position in law that the child born is the child of the surrogate mother. This Part also deals with the legal status of those participating in assisted reproduction arrangements, and establishes the legal parenthood of the husband, wife or civil partner (as the case may be) if the placing in a woman of embryos or of sperm and eggs, or the woman's artificial insemination took place when the couple were married or in a civil partnership. Part 3 of the Bill details the procedure to transfer full legal parentage to the commissioning parents by way of a parental order issued by the Supreme Court of Gibraltar. Under the Bill, parental order applications are to be made within 6 months of the birth of the child, however provision is made for children who have been born prior to the coming into force of the Act so that a further 6-month period is permitted for the submission of a parental order application in those cases.

The legislation further incorporates the recent changes to the law in the United Kingdom, which now permits a single individual to apply for a Parental Order, whereas, previously, this was limited to two joint intended parents only.

Ministry of Justice, Multiculturalism, Equality and Community Affairs

HM Government of Gibraltar • 14 Governor's Parade • Gibraltar GX11 1AA

t +350 20066481 (Centrex 2364) f +350 20042509 (Centrex 2368) e equ&h@gibraltar.gov.gi w gibraltar.gov.gi



A key change in this Bill from the one published in 2019 is that the provisions of Part 2, which establish the legal parenthood of the other parent, are given retrospective effect to apply to children born after 1 January 2021. This means that if the mother was in a marriage or civil partnership at the time of the placing in her of embryos or of sperm and eggs, or her artificial insemination, her husband (if his sperm was not used for the creation of the embryo), wife or civil partner (as the case may be) will be recognised as the legal parent of the child. A person who is treated as a parent under this Part shall be treated in law as the parent for all purposes.

The Government is attuned to the potential complexities and difficulties that may arise when participating in a surrogacy arrangement for surrogates and the intended parents. As a result, the Government will supplement this legislation with a clear and simple guidance document to ensure those who will benefit from the change in law, understand the risks and processes involved.

Commenting on the new Bill, the Minister for Justice, Equality, Health and Care, the Hon. Samantha Sacramento, MP, said: “Though this new Bill has been presented later than we would all have liked, I am very pleased that it can be brought before Parliament. It is important for Gibraltar to have a legal framework that aids residents that are unable to conceive. This legislation will enable children born to surrogate mothers to be legally recognised as the children of their intended parents, with all the legal protection this carries. It is important for a modern legal framework to reflect modern realities. This Bill certainly does that and is another example of steps taken by this Government in creating a more modern, inclusive society.

“A lot of work has gone into the preparation of this draft piece of legislation recently, particularly by the Government’s legal team working together with the Ministry for Equality and in consultation with the key stakeholder departments to advance preparations. I wish to thank all those involved in the progress of this important milestone for our community.”

ENDS